



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 41255**

**SANTIAGO, 20 de Marzo de 2015**

• C.R.

Estos antecedentes, y

que el extranjero Gabriel Antonio CORDOBA CASTRO nacido el 28/08/1996 en Colombia, con Documento AP924748 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes en la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

• F.P.C. - V.O:

• que el extranjero Gabriel Antonio CORDOBA CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa de \$31.931 (treinta y un mil novecientos treinta y un pesos) por Residencia ilegal .

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

• F.P.C. - SE Copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Carabineros y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

arns

N° Int: 5310822 [9501-7] 20/03/2015 correl: 7.704

Cristian Veas

1º INVESTIGACIONES DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de



*Cristian Veas V.* ID DOC : 7563392  
Cristian Veas Veas  
Jefe (S) Atención de Público